

Al contestar cite este número

Nº radicado 0119008113502 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Bogotá D.C., 28 octubre 2019

Señor General  
RICARDO JIMENEZ MEJIA  
Jefe de Estado Mayor Conjunto  
Comando General de las Fuerzas Militares  
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 16  
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Austeridad en el gasto.

De manera respetuosa me dirijo al señor General Jefe de Estado Mayor Conjunto, con el fin de remitir el presente informe de evaluación y seguimiento referente a la política pública de eficiencia y efectividad económica de las entidades de orden nacional, condensada en la Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018 "Austeridad en el gasto".

Conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales se sintetizaron en las Circulares Ministeriales No.CIR2019-192, 210,173 y 265 de 2019, donde en el anexo técnico para la medición de la austeridad en el gasto, implementó un aplicativo de registro que tiene interface con el sistema SIIF Nación y en tal virtud, se extrae la información financiera que las entidades públicas registran como obligada, acorde al concepto del uso final del presupuesto y enfatiza en aquellos rubros que tienen restricción o porcentaje de reducción; esta metodóloga involucra la variación tanto en recursos de funcionamiento como de inversión.

El modelo previsto para la evaluación, constituye cortes de manera trimestral de los gastos obligados durante la vigencia 2019 con la finalidad de establecer la proyección del gasto, así las cosas y de manera unificada se elaborará un consolidado al final del año y se contrastará con el total de lo obligado del año 2018, para determinar la medida real de aumento o disminución en cada rubro presupuestal dentro de la gestión en austeridad de la Institución.

El informe que se genera trimestralmente, lo elabora la unidad centralizadora que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera - DIADF, quien tiene la administración del aplicativo; así mismo, la Inspección General conforme a su función de Control Interno, adelantará la confirmación de los gastos reportados, ponderando aquellos que presenten variación y verificará su tendencia de disminución o incremento.

Respecto al informe correspondiente al valor del gasto ejecutado y acumulado con corte al 30 de septiembre de 2019, frente a la ejecución del mismo periodo del año 2018, la Dirección Administrativa y Financiera – DIADF de acuerdo a los parámetros del aplicativo, presentó los siguientes resultados:

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co





Nº radicado 0119008113502 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Reporte de aplicativo al 30 de septiembre de 2019	RECURSOS OBLIGADOS (A)		RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA (B)		RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A+B)		V/r sobrante por ejecutar frente al v/r techo 2018	VARIACION %
	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2018	Vigencia 2019		
<b>CONCEPTO</b>								
HORAS EXTRAS	00	00	00	00	00	00	00	0%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10.923.633	00	00	00	10.923.633	00	00	0%
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	2.579.842.847	2.737.540.751	343.897.302	00	2.923.740.149	2.737.540.751	186.199.398	6%
CAPACITACIONES	681.702.071	113.203.325	70.114.024	00	751.816.095	113.203.325	638.612.770	85%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	00	16.173.600	00	00	00	16.173.600	-16.173.600	-16173600%
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	2.166.433.568	1.472.002.454	186.335.700	00	2.352.769.268	1.472.002.454	880.766.814	37%
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	31.742.446	43.916.000	8.347.423	00	40.089.869	43.916.000	-3.826.131	-10%
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	928.551.447	390.414.737	33.887.500	00	962.438.947	390.414.737	572.024.210	59%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES	84.912.000	29.198.600	00	00	84.912.000	29.198.600	55.713.400	66%
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	00	279.176.995	00	00	00	279.176.995	-279.176.995	-279176995%
SERVICIOS PÚBLICOS	6.666.171.750	2.761.225.361	8.155.188	00	6.674.326.938	2.761.225.361	3.913.101.577	59%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	00	00	00	00	00	00	00	0%
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	9.418.583.103	5.933.255.028	10.697.280	00	9.429.280.383	5.933.255.028	3.496.025.355	37%
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	12.188.241.679	5.821.413.074	1.904.775.740	00	14.093.017.419	5.821.413.074	8.271.604.345	59%

Valores expresados en pesos

Fuente: DIADF

De conformidad con la información reportada en el aplicativo, se evidencia un comportamiento ajustado a la norma de austeridad de manera generalizada, demostrando menor ejecución del gasto lo que se traduce en un ahorro en los recursos asignados. Con relación a los ítems resaltados en la tabla anterior, en lo específico al incremento señalado en el concepto denominado Servicios de investigación y seguridad, éste se presenta al no registrar rubro comparativo en el año 2018 y que se refiere al servicio de posicionamiento georreferenciado del parque automotor; en el mismo sentido el ítem Eventos y operadores logísticos, por el cual se sufrago la participación de la Escuela Superior de Guerra en la Feria Internacional del Libro; para el rubro Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios, se evidencia un presupuesto ejecutado en la vigencia 2019 que sobrepasa en un 10% del límite de austeridad con relación al año 2018, que de acuerdo a la información aportada por la DIADF, obedece a la campaña de difusión en la celebración del 20 de Julio y el año del Bicentenario de la independencia.

Es importante mencionar que de acuerdo a Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, la unidad centralizadora al término de la vigencia 2019 y respecto al año anterior, debe evidenciar reducción en aspectos como las comisiones del servicio, estudio y capacitaciones por lo menos en un 20%, ahorro en el consumo de energía del 15%, telefonía móvil y fija del 15%, adquisición de vehículos que sean para el uso exclusivo de defensa y seguridad nacional del 15% y en materia de estímulos (condecoraciones) y ascensos reducción de un 15% (Ley 1940 de 2018, Artículo 81. Plan de Austeridad del Gasto).

De otra parte es importante indicar, que la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, en el Punto No.9, señala que las entidades deben implementar acciones o mecanismos que impacten en el ahorro y mesura del gasto en servicios públicos, mediante sistemas ahorradores y consumo mínimo de agua, fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos, instalar sistemas de energía como temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos, implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina y maximización de vida útil de herramientas de trabajo, reciclaje de tecnología y de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

La Inspección General de las FF.MM., enfatiza en cumplimiento de las políticas de austeridad mencionadas y exhorta a fortalecer los controles adelantados a la ejecución de los recursos asignados a las demás dependencias del COFGM, en virtud de generar ahorro de los recursos disponibles, así como efectuar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal con el fin de tomar correctivos

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co

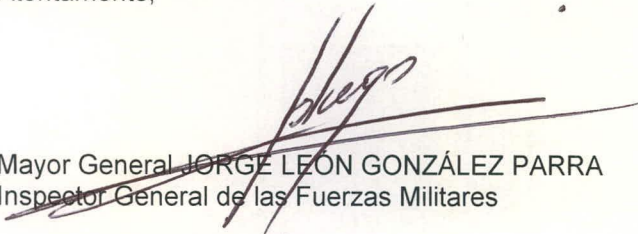




Nº radicado 0119008113502 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

oportunos en la proyección de los recursos e implementar medidas persuasivas y de difusión de mecanismos que se traduzcan en la optimización de las partidas fiscales al cierre de la vigencia 2019, teniendo en cuenta los indicadores que arrija el aplicativo de manera trimestral, como mecanismo de seguimiento al gasto público.

Atentamente,

  
Mayor General JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA  
Inspector General de las Fuerzas Militares

Elaboró: PS. Julio César Pinto Mora  
Inspector INLOA

Revisó: CR. Manzur Zeldan Avidt  
Inspector Delegado Logístico y Administrativo

Vo. Bo: CR. Darío Alfonso Laguarda Torres  
Inspector Ejecutivo IGEFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co